

RESOLUCIÓN No. 0819

(19 de Octubre de 2007)

“Por la cual se declara desierta la Licitación Pública No 002 de 2007”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO “HERNANDO MONCALEANO PERDOMO” E.S.E. DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confiere la ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 021 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Hernando Moncaleano Perdomo inició el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2007, para contratar la operativización y ejecución de la Estrategia de Atención Primaria en Salud con Enfoque Familiar “Salud puerta a Puerta” mediante servicios asistenciales con aporte de trabajo, en las zonas marginales urbanas y zonas rurales de los municipios de Neiva, Tello, Baraya, Campoalegre, Rivera, Palermo, Aipe, Yaguará, Colombia, Villavieja, Íquira, Hobo, Santa María, Teruel y Algeciras, donde tiene influencia el Hospital.

Que mediante Resolución No. 776 de fecha 05 de octubre de 2007, fue declarada desierta la Licitación Pública No. 001 de 2007, frente a la cual, los oferentes U.T. PROSAM y C.T.A. UNIDOS EN SALUD UNISALUD, renunciaron expresamente a los términos para recurrir la citada resolución, mediante oficios de fecha 08 y 11 de octubre de 2007, respectivamente.

Que acorde a lo preceptuado en el párrafo del artículo 16 del Acuerdo No. 0021 de 2007, se adelantó nuevamente dicho proceso, con reducción de los términos a su mitad, publicando los términos definitivos de la Licitación Pública No. 02 el día 10 de octubre de 2007 y hasta el 16 de octubre de 2007, a las 3:00 p.m.

Que según el cronograma de los términos de referencia, se señaló para el día 16 de octubre de 2007 a las 3:00 pm, el cierre y recepción de propuestas y apertura de sobres.

Que se recibieron las propuestas por parte de las firmas: CT.A. UNIDOS EN SALUD-UNISALUD y STAFF MISIÓN TEMPORAL LTDA.

Que agotado el trámite licitatorio y surtidas todas las formalidades previstas en el Acuerdo No. 0021 de 2007, se designó el comité evaluador de las propuestas, mediante

¡ Servimos con calidez humana!

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Resolución No. 0807 del 16 de Octubre de 2007.

Que el informe de evaluación declaró como no admisible la propuesta presentada por CT.A. UNIDOS EN SALUD- UNISALUD y STAFF MISIÓN TEMPORAL LTDA por no cumplir con las exigencias requeridas en la parte financiera señalados en los términos de referencia; dicho informe fue publicado en la página Web del Hospital, al cual no le fueron presentadas observaciones por parte de los dos oferentes.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la Licitación Pública No. 002 de 2007, cuyo objeto es *“contratar la operativización y ejecución de la Estrategia de Atención Primaria en Salud con Enfoque Familiar “Salud puerta a Puerta” mediante servicios asistenciales con aporte de trabajo, en las zonas marginales urbanas y zonas rurales de los municipios de Neiva, Tello, Baraya, Campoalegre, Rivera, Palermo, Aipe, Yaguará, Colombia, Villavieja, Iquira, Hobo, Santa María, Teruel y Algeciras, donde tiene influencia el Hospital”.*

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente recurso de reposición, que se interpondrá dentro de los cinco días hábiles seguidos a la publicación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 19 días del mes de Octubre de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JORGE ARTURO CORREA PERDOMO
Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica.